



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se tomen los recaudos necesarios para incrementar la planta permanente de la Policía de Río Negro, de 3.800 a 4.100 efectivos.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 217/2000